



RESOLUCIÓN Nº 2/2024, DE 3 DE ENERO, DEL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DEL PERSONAL RADIOFÍSICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.** Que la Gerencia del CND ha procedido al llamamiento de los aspirantes por orden de puntuación del proceso selectivo convocado mediante Resolución 44/2023, para la cobertura de 4 puestos de trabajo temporal de la categoría de FEA-Radiofísica Hospitalaria.
- SEGUNDO.** Que de los 4 puestos de trabajo unidos a proyectos de ejecución temporal solo se pueden cubrir 3, al no estar interesados el resto de candidatos seleccionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.** La Base Novena de la Convocatoria aprobada por Resolución 44/2023 establece:
- “9.1. Mediante Resolución del Gerente del CND se acordará el nombramiento de los aspirantes aprobados. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes para incorporarse a la plaza/puesto de trabajo adjudicado. La adscripción del puesto de trabajo al proyecto concreto la realizará la Gerencia del CND. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- 9.2. Los nombrados deberán presentar los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria con carácter previo a la toma de posesión. Quienes, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.
- 9.3. Se acordará el cese del personal estatutario temporal de su puesto cuando se produzca la causa indicada en el anexo correspondiente”.

Código seguro de Verificación : GEN-d0ee-2927-7ba7-1661-28aa-5652-b43a-acdd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21
46009 VALENCIA
TEL.: 96 349 7255
FAX: 96 340 80 49

CSV : GEN-d0ee-2927-7ba7-1661-28aa-5652-b43a-acdd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 03/01/2024 08:52 | Sin acción específica





SEGUNDO.- La competencia de la selección, el nombramiento y el cese de personal temporal, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recae sobre Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, de acuerdo con el artículo séptimo, 4.7) de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.

Y en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO. Acordar el nombramiento del siguiente personal de la categoría FEA-Radiofísica Hospitalaria para la ejecución del programa temporal que designe la Gerencia del CND, quedando vacante uno de los puestos por renuncia del resto de candidatos:

***7217**	LUSA AGÜERO TAMARA
***5282**	SÁNCHEZ GARCÍA M ^a JESÚS
***9832**	COTANDA RICART VERÓNICA

SEGUNDO. Declarar finalizado el proceso selectivo convocado mediante Resolución 44/2023.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente del Centro Nacional de Dosimetría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza

